



CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO-CEDRUM
ACTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO
APRENDICES ADJUDICADOS EN APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Con la firma de la presente acta de compromiso El centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero DE LA Regional Norte de Santander, bajo el liderazgo de bienestar al aprendiz y la guía de apoyos socioeconómicos GFPI-G-007 Versión_ 12, “Por la cual se establece los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso del apoyo de alimentación a los aprendices SENA”, notifica de manera personal al aprendiz: Nombre del aprendiz identificado con CC No. # documento, expedida en Lugar de expedición, de la Ficha No. Número de ficha, que ha sido beneficiario del programa de apoyo de alimentación a partir de la fecha según N° 54-01266-2023 expedida por el centro el día 29 de agosto de 2023.

Aprovechamos la oportunidad para recordarle los compromisos adquiridos por la entidad y el aprendiz beneficiario:

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD “SENA”

1. Garantizar la confiabilidad y transparencia del proceso y la publicación del listado final de aprendices beneficiarios con el apoyo de Transporte Público, al igual que el seguimiento y cancelación del beneficio otorgado a los aprendices (Guía de Apoyo socioeconómico.).
2. El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero, garantizará la ejecución de los recursos, previa verificación del cumplimiento de los compromisos y deberes del aprendiz beneficiario en el apoyo de Transporte Público.
3. La modalidad de asignación para el apoyo de transporte público será en especie, mediante entrega mensual de tickets al aprendiz garantizando la asistencia diaria a la formación.
4. El tiempo de adjudicación tenderá un periodo máximo de cinco (5) meses durante la etapa lectiva o hasta que incurra en una de las causales de cancelación del apoyo sin superar la vigencia fiscal 2023, previo cumplimiento de requisitos y teniendo en cuenta que el número de aprendices a beneficiar de este tipo de apoyos dependerá del presupuesto que designe el centro de formación, producto de la priorización de actividades que se financian de la dependencia SIIF 42- bienestar alumnos, resultado del cumplimiento del procedimiento para formular el plan de acción de bienestar al aprendiz, vigente en compromiso.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL APRENDIZ BENEFICIARIO

1. Obtener buen rendimiento académico, no tener condicionamiento o cancelación de la Matricula.
2. Reportar cualquier novedad de cambio de documento de identidad.
3. Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz o adelantar durante el periodo en que es beneficiario en su apoyo de Transporte Público.



CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO-CEDRUM
ACTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO
APRENDICES ADJUDICADOS EN APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICO

DEBERES DE LOS APRENDICES BENEFICIARIOS.

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el apoyo, el centro de formación deberá solicitar al aprendiz suscribir acta de compromiso donde acepta cumplir los siguientes deberes:

1. Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
2. No ser sancionado.
3. Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo de transporte, cuando así suceda.
4. Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos que lo habilitaron para
5. inscribirse en la convocatoria.
6. Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz.
7. Hacer uso adecuado del apoyo asignado según el propósito de este.
8. Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad en el documento de identificación (CC, TI, entre otros) que modifique la información presentada, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.

LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El apoyo de transporte se puede suspender por máximo tres (3) meses, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de la siguiente causa:

- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido, sin superar la anualidad presupuestal.

CAUSALES DE TERMINACIÓN APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Se establecen como causales de terminación del suministro del apoyo de transporte las siguientes:

1. En caso de que el apoyo, que es personal e intransferible, sea utilizado por un tercero.
2. Acceder de forma irregular al sistema de transporte, denunciado por el operador del servicio de transporte contratado o por otro medio comprobable.
3. Que se halle en flagrancia o se presenten hechos o pruebas en el que el aprendiz accede de forma irregular al sistema o se lucre con la venta a terceros del apoyo de transporte asignado.



CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO-CEDRUM
ACTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO
APRENDICES ADJUDICADOS EN APOYO DE TRANSPORTE PÚBLICO

4. No reclamar el apoyo de transporte dentro de los tiempos previstos por el centro de formación sin que medie una justificación.
5. No utilizar el beneficio durante el periodo destinado.
6. Retiro o cancelación del programa de formación de acuerdo con el reporte de Sistema de gestión académico-administrativo.
7. Cuando el aprendiz pase a estado por certificar.
8. Cuando el aprendiz se traslade de Centro de formación.
9. Finalización del periodo asignado para utilización del cupo.
10. Por renuncia voluntaria del apoyo por parte del aprendiz.
11. Cuando el aprendiz es condicionado en su formación.
12. Incumplir con los deberes establecidos.
13. Muerte del aprendiz.

FIRMA DEL APRENDIZ:

Documento de Identidad: (XXX)

Teléfono Celular: (XXX)

FIRMA DE LA LÍDER DE BIENESTAR

Centro CEDRUM

FIRMA DE: LA MADRE, EL PADRE O TUTOR (A)

Documento De Identidad:

Teléfono Celular:

(Únicamente en caso de que el (la) aprendiz sea menor de edad, debe anexar copia del documento oficial que acredite la condición de padre, madre o tutor (a) para cotejar)